

**Metepec, Estado de México, 19 de marzo de 2020.**

**Versión Estenográfica de la 10<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, realizada en la Sala del Pleno de la sede del INFOEM.**

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Damos inicio a la Décima Sesión Ordinaria de este Pleno.

Antes de que haga pase de lista de asistencia y declaratoria de cuórum, Secretario, yo quisiera hacer una breve introducción, para decir que debido a la contingencia que presenta el Estado Mexicano respecto al COVID-19, dentro de este Instituto se han tomado medidas preventivas para poder desarrollar las actividades que nos corresponden respecto de la tutela de nuestros dos derechos fundamentales.

En este sentido y de acuerdo a los lineamientos para el funcionamiento del Pleno y las comisiones de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de su artículo 8, 9, 10 y 11, podemos llevar a cabo esta Sesión de Pleno estando presentes algunos Comisionados y de manera virtual otros Comisionados.

Esto nos ayuda en muchos sentidos, además de mantener un metro de distancia entre cada una de las personas que estamos aquí, que es la medida recomendada por nuestras instituciones de salud.

Agradecemos a la Comisionada Eva Abaid Yapur que estará conectada vía remota.

Así al Comisionado José Guadalupe, perdón, al Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Y determinaremos ahorita si también el Comisionado Javier Martínez, seguirá la Sesión desde su oficina para hacerlo vía remota.

Sin embargo, para el pase de lista y para la declaración de asistencia y del cuórum correspondiente, estamos en este momento tres de los integrantes del Pleno y los dos Comisionados que mencioné en estos momentos están en este momento haciendo las conexiones vía remota, para que se haga el desarrollo de la Sesión.

Por ello es que con el oficio pertinente se les tomará la asistencia que corresponde a esta Sesión de Pleno y estarán conectados vía remota.

Adelante, Secretario, por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionada Presidenta, Comisionados, buenas tardes.

Conforme a la instrucción de la Comisionada Presidenta, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación del cuórum correspondiente para la celebración de la Décima Sesión Ordinaria, programada para este día 19 de marzo de 2020.

Comisionada Eva Abaid Yapur.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Javier Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Está conectado vía remota.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente Sesión.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Muchas gracias a todos los que nos siguen a través de la transmisión en vivo.

Es importante también precisar que, como lo hemos hecho en otros, en las sesiones previas, en esta Sesión se están votando 334 proyectos de los recursos de revisión.

Por lo cual y como lo hemos venido haciendo, pues requieren de un análisis que implica mayor tiempo, además también es imperante mencionar que esta semana estamos trabajando con un 53, 54 por ciento de la capacidad del Instituto, el resto de las personas están trabajando desde su casa vía remota. Y evidentemente esto también tiene una merma respecto de los tiempos con los que normalmente estamos trabajando.

Por ello es que haremos un receso y en breve nos conectaremos de nuevo.

Gracias a todos.

(RECESO)

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Le pido, por favor, Secretario, que reanudemos la Sesión.

Y como lo comenté de manera previa, el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega, la Comisionada Eva Abaid Yapur y el Comisionado Javier Martínez Cruz se encuentran conectados vía remota.

Por lo cual esta Sesión tendrá algunas particularidades, y les pedimos a todos también su compresión porque tendremos un procedimiento más lento del habitual por los enlaces con los Comisionados.

En este sentido le pido, por favor, Secretario, que demos lectura al segundo punto del Orden del Día, que corresponde a la aprobación del Orden del Día.

Y en vista de que ésta ha sido turnada de manera previa a cada uno de los integrantes de este Pleno, le pregunto a mis colegas si están de acuerdo en que podamos omitir su lectura.

Y pregunto si existe alguna modificación.

Preguntaré de manera individual si alguien desea hacer alguna modificación, para que los que nos ven y nos siguen puedan estar al pendiente de la Sesión.

Comisionada Eva Abaid Yapur.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** Sin modificación.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Sin ninguna modificación.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Comisionado Javier Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** Sin ninguna modificación.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Sin ninguna modificación.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

Yo tampoco no haré modificaciones.

Secretario, tiene uso de la voz.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Comisionados, para solicitarles se pueda retirar del Orden del Día los proyectos de resolución de los recursos de revisión 12158, 12347, 13063 y el proyecto de resolución, el recurso de revisión 366 y sus acumulados ya de este año, ello en virtud de las solicitudes que se realizaron mediante correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Muchas gracias.

De no haber ninguna otra intervención, le pido, por favor, Secretario, que votemos el Orden del Día de la presente Sesión de manera nominal.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto, Comisionada Presidenta.

Comisionados, conforme a la instrucción de la Comisionada Presidenta, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión, con la modificación previamente referida.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente Sesión, con la modificación previamente expuesta.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias, Secretario.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde al desahogo del punto número tres, que es relativo a la aprobación del acta INFOEM/URD/09/2020 de fecha 11 de marzo de 2020.

Si están de acuerdo le pido a mis colegas que podamos aprobarla en sus términos y lo haga de igual manera de manera nominal.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para aprobación del acta que ha hecho referencia la Comisionada Presidenta.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el acta de referencia.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias, Secretario.

El siguiente punto es el bloque de los proyectos no expuestos por los integrantes del Pleno.

En este momento le pido, por favor, Secretario, que pueda enunciar los proyectos que serán separados para su comentario y su discusión en lo particular. Y respecto de los demás pueda tomar la votación en bloque.

No sin antes mencionar que en la página institucional de este órgano garante se encuentra publicado el Orden del Día detallando el número de recurso de revisión, el comisionado ponente, el sujeto obligado y el sentido de la misma.

Antes de tomar este primer bloque es importante hacer una acotación que en representación del Pleno, y después si alguien más desea hacer uso de la voz.

Este Pleno ha determinado no suspender los plazos para las actividades sustanciales de este Instituto. Sin embargo, como medida temporal, porque tampoco sabemos qué pueda suceder la siguiente semana; hemos determinado hacer una ampliación de plazo para el cumplimiento de las resoluciones, por lo que todos los recursos presentados en la Sesión del día de hoy sufrirán una modificación, en el cual se están otorgando 10 días para el cumplimiento de estas resoluciones, y la precisión se haría a 20 días.

Es importante mencionar que esto es una medida preventiva para poder seguir ejerciendo las funciones y tutelar los derechos fundamentales dentro de nuestra Institución, pero también para el debido y correcto cumplimiento en los sujetos obligados que están tomando medidas para poder llevar a cabo la contingencia que estamos viviendo a nivel nacional.

Pero insisto, esto no implica que el día de mañana o la siguiente semana pueda presentarse un cambio, pero esto lo haremos de conocimiento público y lo haremos saber en el momento en el que se tome la decisión o en el momento más adecuado.

Al día de hoy agradezco a los integrantes de este Pleno el que de manera colegiada podamos sumarnos a estas decisiones. Y por ello es que hago pública esta mención.

Si alguien desea hacer uso de la voz al respecto, les pediría, por favor, también pudieran pronunciarse.

Les preguntaré.

Comisionada Eva Abaid Yapur.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** No hago uso de la voz.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

Comisionado Javier Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** No hago uso de la voz.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** No hago uso de la voz.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias a todos por el apoyo y por siempre seguir trabajando a favor de la tutela de los derechos fundamentales en este Estado y siempre previendo las condiciones, por supuesto, para garantizar la salud de nuestros servidores públicos y de los que integran también los sujetos obligados.

Gracias.

El siguiente punto del Orden del Día es la lectura, como lo habíamos mencionado, del bloque.

Por lo que le pido, por favor, Secretario, como lo comentamos, mencione únicamente los que están separados.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto, Comisionada Presidenta.

Comisionados, conforme a la instrucción de la Comisionada Presidenta, me permito enlistar los proyectos de resolución de los recursos de revisión que se encuentran separados del bloque de proyectos no expuestos por los integrantes del Pleno.

Primeramente tenemos separado de este bloque el proyecto de resolución del recurso de revisión 12498, el relativo al 12623, 12634, 12673 y acumulados, 12863 y acumulados, 12978 y acumulados, 13173, 13235 y acumulados, 13248, 238 y acumulados, 404, 410 y 441.

Por lo que hace a los demás proyectos de resolución de los recursos de revisión enlistados en este bloque, en vista de que previamente fue circulado el Orden del Día, detallando el sujeto obligado y el sentido de la resolución propuesto; me permito solicitar el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los mismos.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** En contra de los siguientes proyectos: 9244. 11509 y acumulados, 11514 y acumulados, 11589 y acumulados, 11599 y acumulados, 11609 en contra. Esos serían seis proyectos con sus acumulados en contra.

Los demás a favor y los siguientes con voto particular, proyecto 12625 y acumulados, voto particular el proyecto 12865 y acumulados, voto particular (...) y acumulados, el número 285 voto particular, el número 292 voto particular. Y por último el proyecto 343 voto particular.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada, perdón, sólo para precisar, ¿uno de sus votos particulares es en el proyecto de resolución 12941 y acumulados? Número del Orden del Día 132.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** Un segundo, por favor.

¿132 del Orden del Día?

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Sí, Comisionada.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** No, en éste no tengo voto particular.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** OK.

¿Me podría precisar el voto particular posterior al que mencionó del 12865 y acumulados? Por favor.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** Un segundo, por favor.

De los acumulados 12865, el 117 del Orden del Día sí tengo voto.

Y voy a decirte el que mencioné posteriormente, un segundo, por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias, Comisionada.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** Es el 187 del Orden del Día, el acumulado (...) 3 de 2020 al 14/2020.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Muchas gracias, Comisionada.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A ti.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Buenas tardes a todos.

Por lo que corresponde al proyecto de resolución del recurso de revisión 8349 voto particular, para señalar mi apartamiento en el estudio y desahogo toda vez que fue sustanciado fuera de los plazos establecidos por la ley y también por el tipo de pronunciamiento simple empleado.

En el caso del 8704 voto particular por el mismo tema del vencimiento de los plazos. El 8764 también voto particular por ese mismo argumento.

El 8864 voto particular por el tema del vencimiento de plazos para sustanciar y el pronunciamiento simple empleado.

El 9099 voto particular por el tema del vencimiento.

El 9244 no está en este bloque, ¿verdad?

¿Sí está en este bloque?

Éste pensé que se iba a precisar, éste y otros, el 9244, el 11509, 11541, 11514, 11589, 11599 y 11609. En todos estos voto en contra.

Luego el 9741 voto particular también por el tema del vencimiento de plazos para sustanciarlo. Lo mismo el 9849, el 9859 también voto particular por el tema de vencimiento de plazos, el 10161 voto particular por el vencimiento de plazos, el 10194 voto particular por el tema del vencimiento de plazos, y porque además se está reservando los expedientes no concluidos, en mi opinión hay que hacer la prueba de daño y determinar si procede o no.

El 10779 voto particular también por el vencimiento de plazo, el 10206 voto particular por el vencimiento de plazo, lo mismo el 10411 y también el 11080.

En el caso del 11000, el 23 del Orden del Día ya dije que es en contra, igual el 11514, igual el 11589, igual el 11599, también el 11609.

El 11994 y su acumulado voto particular por el tipo de pronunciamiento simple que se emplea.

En el caso del 12113 y sus acumulados es un proyecto que yo presento, se está resolviendo en una parte del estudio con el criterio de la mayoría del tratamiento disociado de la información relacionada con la nómina general en lo que corresponde a seguridad pública.

Por lo que formularía voto particular para apartarme de ese tratamiento.

En lo que corresponde al recurso de revisión 12485 voto particular por la clasificación de los procedimientos no concluidos, considero que hay que realizar la prueba de daño y determinar si es procedente o no.

Por esa misma razón formulo voto particular al 12534 y su acumulado. También por ese mismo argumento voto particular al 12652 por el tratamiento de disociación de la información relacionada con la nómina de los elementos de seguridad pública, voto particular en el 12697.

En el caso del 12714 voto particular por el tipo de pronunciamiento simple empleado.

En el caso del 12848 y sus acumulados, es un proyecto que yo presento, se ha resuelto con el criterio de la mayoría sobre la disociación, y por eso formulo voto particular para apartarme de ese argumento.

En el caso del 12858 voto particular porque se está determinando la clasificación de procedimientos no concluidos sin realizar la evaluación que determina la ley de la prueba de daño para ver si es procedente.

En el caso del 12868 y sus acumulados voto particular por el tipo de pronunciamiento simple empleado.

En el 13009 voto particular por los procedimientos también no concluidos, que sólo son los que se ordenan, de tal manera que se clasifican los que están en trámite, y creo que hay que hacer la prueba correspondiente.

En el caso del 13049 voto particular por el pronunciamiento simple empleado en la resolución.

El 13053 es un proyecto que yo presento a la consideración del Pleno, se está adoptando el criterio de la mayoría y solamente se ordenan los procedimientos administrativos por faltas graves que hayan causado estado; mi opinión es que los que están en trámites son los que deben también someterse a la prueba de daño para determinarse, pero aquí adopté el criterio de la mayoría, por eso hago el voto particular para separarme de ello.

En el 13144 voto particular por el tipo de pronunciamiento simple empleado.

En el caso del 281 ya de este año voto particular por el tratamiento de disociación en la nómina general en la parte de policías, en el 298 es voto particular por esa misma razón.

En el 310 voto particular también por dejar al sujeto obligado que es el que valore si hay que hacer la clasificación de la información.

En el 231 del Orden del Día ese proyecto de resolución sería voto particular por ordenarse la clasificación de los recursos, de los procedimientos que están sin concluir.

En el caso del 366 y sus acumulados de este año voto particular por el tema de disociación.

En el 397 voto particular por la suplencia al sujeto obligado.

En el 463 voto particular por el tipo de pronunciamiento simple empleado.

Esos serían todos los votos.

Y en el resto de los proyectos estoy a favor en los términos originalmente registrados.

Entonces es en el punto 95 que corresponde, en el 95 es la nómina general de todos los servidores públicos del municipio de Villa Victoria, aquí evidentemente es disociado.

¿Había señalado en el 96? En el 96 no, porque ahí el documento, en efecto, no es susceptible de ser tratado con este mecanismo de disociación.

¿El 112? 112, San Simón de Guerrero. No, no tengo voto porque son las resoluciones de la sindicatura municipal, tengo un recurso anterior en el que hicimos la prueba de dueño y determinamos que el tipo de resoluciones que emite la sindicatura municipal tienen que ver con procesos de conciliación en materia condominal. Y ahí identificamos que no logra apreciarse un interés público lo suficientemente denso para derrotar la afectación que se puede generar al trámite. Por lo tanto, no supera la prueba de daño y es procedente la clasificación, en éste no llevo ese voto.

¿141? Sí, los procedimientos administrativos, sí lo dije, procedimientos administrativos concluidos es lo que se está ordenando. Y yo creo que a los que están en trámite hay que realizar la prueba de daño y determinar.

El 142 me decía, sí también son procedimientos de responsabilidades no graves y solamente se está ordenando los que han concluido y han causado estado.

En mi opinión los que están en trámite también pueden darse siempre y cuando se realice la prueba de daño y se determine lo que corresponda.

214 es nómina general, sí es disociado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Muchas gracias, Comisionado.

Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** Muchas gracias.

El hoy en contra con voto disidente para los siguientes recursos: Para el 11433 y sus acumulados, para el 11477 y sus acumulados, para el 11480 y sus acumulados, para el 11520 y sus acumulados, para el 11529 y sus acumulados, para el 11704 y su acumulado y para en el 295 del 2020. Eso sería en contra con voto disidente.

Y votos particulares sería para los siguientes recursos: Para el 12113 y sus acumulados, para el 12173, para el 12483 y sus acumulados, para el 12590 y sus

acumulados, para el 12665, para el 12848 y sus acumulados, para el 12862, para el 12965, para el 13032, para el 13037, para el 13062, para el 13082, para el 281 y 293 de este año, para el 292 de este año y para el 403 de este año. En eso sería voto particular.

En los restantes los acompaña como se presenta.

Sería cuanto.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias, Comisionado.

Perdón, únicamente me podría precisar si en el punto 259 del Orden del Día tiene voto particular.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** ¿259?

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Sí, por favor.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** Sí, es el 366 de este año y sus acumulados, y es voto particular.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** 259 del Orden del Día, el proyecto de resolución 421.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** Sí es voto particular.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias, Comisionado.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** Gracias a ti.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias.

Voy con votos disidentes en el 9244, en el 11509 y acumulado, en el 11514 y acumulados, en el 11589, 11599, en el 11609 y acumulado, que son los asuntos de municipio de Temamatla que (...)

En el caso de los demás proyectos iría a favor, con voto particular en el 12113 y acumulados, en el 12695, en el 12848 y acumulados, en el número (...) de este año y acumulados, en el 281 también de este año y acumulado y en el 292 de este año.

Todos ellos en la entrega de información de elementos operativos de policía de manera disociada.

En el caso de los proyectos 12485, 12652, 13235 y acumulados, en el 275 de este año y en el 310 también de este año y en el 342/2020 por el tema del no desarrollo de la prueba de daño en reserva de información.

Como mencioné los demás a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias, Comisionado.

Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

Iría en contra del proyecto, de los seis proyectos que ya se han mencionado con anterioridad, que corresponden al 9244, a los acumulados 11509 y 11568, a los acumulados 11514, 11539 y 11549, también al 11589 y al 11599. Y por último de ese bloque de seis proyectos al 11609 y 11612.

No comparto la resolución de estos por las circunstancias que hemos planteado en los plenos pasados y por la misma circunstancia por las que se han returnado respecto del municipio de Temamatla.

También estaría en contra del proyecto acumulado 12704 y 13257, que ese tiene que ver con los gafetes de los servidores públicos.

No es cierto, perdón, ese tiene que ver con, sí, la clasificación de las fotografías de los servidores públicos.

El siguiente también estoy en contra en el proyecto 421 de 2020, desde nuestro punto de vista, criterio y fuente obligacional no le compete a este sujeto obligado dar respuesta.

Y eso es respecto a los que estoy en contra.

Los demás que mencionaré enseguida tienen voto particular: 8864, que es el ocho del Orden del Día, los acumulados al 12113, que es el 34 del Orden del Día, 12538, que es el 60 del Orden del Día, los acumulados al 12625, que es el 79 del Orden del Día, y éste es voto particular concurrente con la comisionada Abaid, 12862, que es el

115 del Orden del Día, 12953, que es el 134 del Orden del Día, 13009, que es el 141 del Orden del Día, 13037, que es el 145 del Orden del Día, 13051, que corresponde al 148 del Orden del Día, 13062, que corresponde al 152 del Orden del Día, 13073, que corresponde al 155 del Orden del Día, 13082, que corresponde al 157 del Orden del Día, 13196 y acumulados, que corresponde al 171 del Orden del Día, número tres al 14 de 2020 que corresponden al 187 del Orden del Día, 279 y sus acumulados que corresponden al 203 del Orden del Día, 288 de 2020, que es el 211 del Orden del Día, 292 de 2020 es voto concurrente con la Comisionada Eva Abaid Yapur, que corresponde al 214 del Orden del Día.

Y sería cuanto por mi parte.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** Estoy revisando.

421 tengo en contra.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias, Comisionada.

Comisionada Presidenta, le informo que esos votos ya fueron aprobados por esta Secretaría Técnica y también tomo nota de la precisión a que ha hecho referencia la Comisionada Eva.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Como lo comentamos originalmente y como estamos en línea y tenemos una dinámica quizá hoy un poco más compleja.

Yo quisiera preguntarle a los integrantes del Pleno si alguien desea hacer alguna precisión adicional o hacer un comentario de este bloque.

Comisionado Javier.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** Nada más tenía duda, porque tenía entendido que se habían separado este bloque del municipio de Temamatla para hacer una sola intervención y que los cuatro me los votaran en contra.

Pero si ya hay la precisión de que los cuatro los votaron en contra, entonces para que se returne.

Pero yo me quedé con la idea de que se habían separado para mencionarlo en una sola intervención y que hicieran su manifestación en contra para que se hiciera el retorno.

Pero si los cuatro ya lo votaron en contra en este bloque, está bien, ya pasó de esa manera.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias, Comisionado Javier Martínez.

¿Alguien más desea hacer otra precisión?

Tiene uso de la voz la Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** Gracias, Comisionada Presidenta.

El 12865 no lleva voto, por favor.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** De no haber ninguna otra intervención, entonces le pido, por favor, Secretario, que haga el recuento de los votos y de los que fueron aprobados por unanimidad y por mayoría.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Se tomó nota de las modificaciones y de las precisiones que han hecho los Comisionados integrantes de Pleno.

Primeramente me permito informarle que por lo que hace a los proyectos de resolución de los recursos de revisión 9244, 11509 y acumulados, 11514 y acumulados, 11589, 11599 y 11609. De la votación nominal recabada de los integrantes del Pleno se da cuenta de cuatro votos en contra del proyecto de resolución y un voto a favor de los proyectos previamente mencionados.

En virtud de lo anterior y de acuerdo al registro electrónico de retornos que lleva esta Secretaría Técnica, le informo que derivado de la no aprobación de los proyectos

de resolución previamente expuestos, se returnarían a la ponencia del Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega para su estudio y resolución correspondiente.

Por lo que hace al proyecto de resolución de los recursos de revisión 11433 y sus acumulados se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Pleno anunciando voto en contra con voto disidente el Comisionado Martínez Cruz.

En los acumulados 11477 y los demás recursos de revisión acumulados que obran en el Orden del Día, también se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Pleno anunciando voto en contra con voto disidente el Comisionado Martínez Cruz.

En el proyecto de resolución del recurso de revisión 11480 y sus acumulados, se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Pleno anunciando voto en contra con voto disidente el Comisionado Martínez Cruz.

En los acumulados 11520 también se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, anunciando voto en contra con voto disidente el Comisionado Martínez Cruz.

En el proyecto de resolución del recurso de revisión 11529 y sus acumulados se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, anunciando voto en contra con voto disidente el Comisionado Martínez Cruz.

En el proyecto de resolución de los recursos de revisión acumulados 12704 y 13257, se aprueba por mayoría de votos, anunciando voto en contra con voto disidente el Comisionado Martínez Cruz y usted, Comisionada Presidenta.

Por lo que hace al proyecto de resolución del recurso de revisión 295 ya de este año en 2020, se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, anunciando voto en contra con voto disidente el Comisionado Martínez Cruz.

Y en el proyecto de resolución del recurso de revisión 421 también ya de este año 2020, se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, anunciando voto en contra con voto disidente la Comisionada Eva Abaid y usted, Comisionada Presidente. Asimismo un voto particular por parte del Comisionado Martínez Cruz.

Por lo que hace a los demás proyectos de resolución de los recursos de revisión listados en este bloque, se aprueban por unanimidad de votos y por lo que hace a los votos particulares que emitieron los integrantes de Pleno, los mismos ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica.

Por lo que de no existir inconveniente alguno solicito que en este momento se tengan por reproducidos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias, Secretario.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde a los comentarios, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión 12498, presentado por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, donde el sujeto obligado es el municipio de Axapusco y propone modificar la respuesta del sujeto obligado.

En este proyecto tiene uso de la voz el Comisionado ponente.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Este proyecto, una persona solicita los recibos de pago del predial del mes de julio de este año.

El sujeto obligado en esta circunstancia decide clasificarlo, pero sin las debidas formalidades y manda en lugar de los recibos una relación en la que testa determinados datos, pero sin el acuerdo de clasificación.

La ponencia originalmente registra un proyecto en el que se estaba ordenando entregar los recibos de pago evidentemente en versión pública; si bien en este caso se trata solamente de un mes, es un municipio pequeño, puede ser que no sea tanto el volumen de la información, se había considerado inicialmente que con la versión pública se protegían los datos personales de los propietarios de los inmuebles y era procedente.

Sin embargo, luego de una segunda reflexión y valorando la posibilidad de afectar el derecho de protección de datos personales, si no se realiza una cuidadosa versión pública, estaría modificando la resolución para que en lugar de que se ordenen los recibos, evidentemente eliminando el tema de versión pública, se ordene entregar el acuerdo que clasifique como información confidencial dichos recibos.

No obstante y toda vez que no puede cancelarse el derecho por completo y que alguna parte del mismo tiene que preservarse con la restricción para que ésta sea

estRICTAMENTE PROPORCIONAL Y RESPONDA AL SISTEMA, AL ESTÁNDAR INTERAMERICANO QUE EXISTE, DEL CUAL MÉXICO FORMA PARTE. LO QUE SE ORDENARÁ ES QUE EN EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN SE PRECISE CUÁNTOS RECIBOS SON LOS QUE SE ESTÁN CLASIFICANDO.

Y también se deberá de informar el monto de la recaudación obtenida por este concepto en dicho mes.

Con esas modificaciones, Comisionada Presidenta, le ruego se someta a la consideración del Pleno.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, en esa virtud les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión 12498 y conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia el comisionado ponente.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor con la modificación que ya señalé.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución, el recurso de revisión 12498, con la modificación previamente expuesta por el comisionado ponente.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

El siguiente punto corresponde al proyecto 12623, presentado por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, donde el sujeto obligado es el municipio Nextlalpan, y propone revocar la respuesta del sujeto obligado.

En este proyecto también tiene uso de la voz el comisionado ponente.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Es un caso similar al anterior, solamente varía el municipio, piden los recibos de pago del predial de este año. Y originalmente se estaba ordenando entregar el recibo en versión pública.

Sin embargo, con este mismo criterio se ordenará clasificar los recibos, en el acuerdo de clasificación, se precisarán cuántos recibos se están clasificando y se informará el monto total de la recaudación por este concepto.

El tema de versión pública evidentemente se eliminaría en el resolutivo segundo, así como el párrafo que la sustenta.

Con estas modificaciones le ruego se someta a la consideración del Pleno.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión 12623 y conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia el comisionado ponente.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor con la modificación que he señalado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor modificado, con voto particular.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 12623, con las modificaciones previamente expuestas por el comisionado ponente y anunciando voto particular de usted, Comisionada Presidenta.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde al proyecto 2634, presentado por el Comisionado Javier Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** ¿Intervengo?

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** No, perdón, parece ser que me equivoqué y dije un adelantado.

Un segundo, por favor.

Perdón, tiene uso de la voz el Comisionado Javier Martínez Cruz, presenta un proyecto respecto del sujeto obligado de Villa Victoria y hará una precisión respecto de éste.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Si se me permite estaré haciendo modificaciones a este proyecto de recurso de revisión donde se plasman las modificaciones en el oficio 278 previamente turnado a la Secretaría.

Sería cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** De acuerdo, muchas gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, en esa virtud les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión 12634, conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia el comisionado ponente mediante ese oficio, número 278.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor modificado en términos del oficio referido

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor con las modificaciones que ha señalado el Comisionado Javier Martínez Cruz a través del oficio número 278, con las siglas de su ponencia de este año.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor con la modificación propuesta.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 12634 con las modificaciones previamente expuestas en el oficio 278, ya notificado a esta Secretaría Técnica.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Muchas gracias.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde a los acumulados 12673 y 13233, presentados por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, donde el sujeto obligado es el municipio de Nextlalpan. Y propone modificar la respuesta del sujeto obligado.

En este proyecto tiene uso de la voz el comisionado ponente.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Si me permiten, estos dos recursos de revisión y su proyecto de resolución tienen una situación particular, inicialmente la ponencia los había resuelto ordenando entregar los planos en versión pública. Sin embargo, de una revisión que había hecho me generó la duda, y realizamos un replanteamiento del estudio ordenando la clasificar la información como de carácter reservado con el respectivo acuerdo y la justificación necesaria en términos de lo que se incluye en el proyecto de resolución que consiste en el daño probable, identificable y verificable.

Después de analizar las observaciones que se han hecho en los trabajos previos, que debemos decir que a pesar de las circunstancias en la que nos encontramos, el Pleno hizo este trabajo previo de dictaminación y revisión de los proyectos, así como también después de consultar los precedentes que nuestra segunda instancia u órgano revisor, el INAI tiene al respecto, me parece que efectivamente el criterio que propusimos no es el correcto.

Por lo que si ustedes están de acuerdo se modificarán los resolutivos, se revocará la respuesta en virtud de que ellos habían ordenado clasificar, pero clasificar mal, y nosotros solamente la modificábamos, se revocan las respuestas y se ordenará

entregar los planos en versión pública protegiendo cualquier información relacionada con instalaciones estratégicas, gas, luz, ventilación, etcétera.

Para ello se tendrá que hacer el acuerdo respectivo, el resto de los resolutivos quedaría en los términos, obviamente se tendrá que plantear en el resolutivo el plazo de cumplimiento de esta resolución.

Con ese engrose y estas modificaciones le rogaría se someta a la consideración del Pleno.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución de los recursos de revisión acumulados 12673 y 13233, conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia el comisionado ponente.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** Agradeciendo al comisionado ponente el cambio.

A favor con la modificación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias.

Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor con las modificaciones que ya señalé.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor con la modificación, pero no sin antes agradecer al Comisionado José Guadalupe que haya hecho las valoraciones para poder ordenar los planos de este ayuntamiento.

Muchas gracias, Comisionado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución de los recursos de revisión acumulados 12673 y 13233, con las modificaciones previamente expuestas por el comisionado ponente para el engrose correspondiente.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde a los acumulados 12863, 12948, 12952, 12956, 12993 y 13015 de este Orden del Día, donde el comisionado ponente corresponde al Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, el sujeto obligado es el municipio de San Simón Guerrero. Y propone modificar y revocar esos proyectos.

Sin embargo, tiene uso de la voz para hacer unas precisiones respecto de este asunto.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Gracias, Comisionada Presidenta.

En éste hay que precisar solamente, en el resolutivo primero se declaraban infundadas las razones o motivos de inconformidad. No obstante se están ordenando diversas cosas, por lo que se tomarán como parcialmente fundadas.

Y en el resolutivo segundo se estaba ordenando entregar en versión pública el acuerdo del Comité de Transparencia. La verdad es que ahí fue un error, se nos pasó el concepto versión pública, no viene ni siquiera el párrafo que fundamenta dicha versión, fue solamente un error en la descripción final de los resolutivos.

Esas dos precisiones se realizarán.

Y le ruego se someta a la consideración del Pleno en esos términos.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, en esa virtud les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución a los recursos de revisión acumulados previamente referidos, conforme a la modificación brevemente expuesta por el comisionado ponente.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor con la modificación señalada.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución de los recursos de revisión acumulados previamente referidos conforme a la modificación que ha expuesto el comisionado ponente.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde a los acumulados 12978, 13175, 13179, 13181, 13182 y 13184, presentados por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, donde el sujeto obligado es el municipio de Nextlalpan, y propone revocar la respuesta del sujeto obligado.

Tiene uso de la voz el comisionado ponente.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Éste y otro más que viene a continuación tienen una condición también particular, a este sujeto obligado le hicieron muchísimas solicitudes de acceso a la información, y en lugar de optar por alguna otra salida, como fue en el caso de Temamatla, lo que hizo fue clasificar todo, no analizó, no dijo, todo lo clasificó.

El problema de clasificar todo es que el criterio que se tiene ya determinado y que usualmente empleamos para resolver este tipo de asuntos determina que no pueden coexistir al mismo tiempo la clasificación y la inexistencia.

Entonces en estos casos cuando la respuesta es la clasificación de la información se presupone que la información existe, ya no se entra a analizar si realmente está en posesión del sujeto obligado, sino más bien lo que se analiza es si la restricción es correcta o no.

En este caso se trata de ingresos, ingresos por los costos de reproducción de información y cualquier tipo de ingresos.

Por ello al resolver se partió de la clasificación, se vio que la clasificación era improcedente y se ordenó la entrega.

Desgraciadamente son los errores a los que a veces nos conducen los sujetos obligados por el tipo de respuestas que generan, ya que existe una duda, una cierta incertidumbre de si en efecto tenga ingresos por costos de reproducción de la información.

Entonces en consecuencia la modificación consistirá solamente en incorporar al final del resolutivo segundo el párrafo que contiene la posibilidad del pronunciamiento agravado para que explique, de ser el caso, que no tuviera la información señalada en el numeral, que son los ingresos por costos de reproducción, las razones que motiven el no contar con dicha información.

Con esa modificación le ruego se someta a la consideración del Pleno.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión 12978 y sus acumulados conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia el comisionado ponente.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor con la modificación que señalé.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor con las precisiones que ha señalado el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor con la modificación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, me permito informarle que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 12978 y sus acumulados conforme a la propuesta de modificación previamente expuesta por el comisionado ponente.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde al proyecto 13173, que corresponde al Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, también al municipio de Nextlalpan, y propone revocar la respuesta de sujeto obligado.

Tiene uso de la voz el comisionado ponente.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Se va a precisar el inciso a), es el tema de recibos de predio y será en términos de lo que ya señalé en los dos anteriores de este tema, se ordenará el acuerdo de clasificación, el acuerdo de clasificación precisará cuántos recibos se están clasificando y se entregará el monto de recaudación por este concepto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión 13173 conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia el comisionado ponente.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor con la modificación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 13173, con la modificación previamente expuesta por el comisionado ponente.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde a los acumulados 13235, 13236, 13240, 13241, 13243, 13244 y 13246, presentados por su servidora, en los cuales el sujeto obligado es el municipio de Nextlalpan. Y propongo modificar y revocar estos proyectos, los dos primeros se modifican y el resto se revocan.

En este proyecto quiero hacer una modificación, esto es derivado de los trabajos previos que realizamos los comisionados y los coordinadores de proyectos.

Yo estoy clasificando las placas de las patrullas, sin embargo no tengo mayoría en este punto, por lo cual coincido con cambiar el proyecto, acepto los comentarios. Y todo seguiría en los mismos términos, únicamente haría la precisión en el cual se tiene que entregar las placas correspondientes a las patrullas.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, en esa virtud les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión 13235 y sus acumulados, conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia la Comisionada Presidenta.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor con la modificación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor con la modificación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor y agradeciendo esa modificación sobre el tema de las placas, pero acompañarlo con voto particular (...)

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor con la modificación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, me permito informarle que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 13235 y sus acumulados, con la modificación previamente expuesta por el engrose correspondiente y anunciando voto particular el Comisionado Parra Noriega.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

El siguiente punto corresponde al proyecto 13248, presentado por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, donde el sujeto obligado es el municipio de Nextlalpan, y propone revocar la respuesta del sujeto obligado.

En este proyecto tiene uso de la voz el comisionado ponente.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Gracias.

En este proyecto se agrega el pronunciamiento agravado porque existe la posibilidad que aunque sujeto obligado haya clasificado la información, ésta no exista, porque es el reglamento, soporte documental que permita tener mujeres policías.

Diversos ayuntamientos sobre este cuestionamiento han dicho que no existe tal documento, porque si existiera sería evidentemente un acto de discriminación.

Por eso se agregaría dicho párrafo.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión 13248, con la modificación propuesta por el comisionado ponente.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor con la modificación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor con la modificación señalada.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, me permito informarle que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 13248, con las modificaciones previamente expuestas.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde a los acumulados 238 y del 241 al 245 de 2020, presentados por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, donde el sujeto obligado es la Secretaría de Movilidad, y propone modificar la respuesta del sujeto obligado.

Tiene uso de la voz el comisionado ponente.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Gracias, Comisionada Presidenta.

En éste hay una precisión en el resolutivo “A”, quedaría en los siguientes términos, vigencia de la concesión y el número de las concesiones de transporte público de pasajeros que operan las personas morales señaladas en las respuestas a las solicitudes de acceso a la información que generaron los recursos de revisión que se resuelven y la que se ordena a continuación en el inciso b).

Y se agregaría al final de este resolutivo el pronunciamiento agravado para que, de ser el caso, que no se cuente con la vigencia de la concesión, se manifieste expresando las razones que motiven esa falta de información.

Con esas modificaciones se somete a la consideración del Pleno.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión 238 y sus acumulados conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia el comisionado ponente.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor con la modificación señalada.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor con la modificación propuesta por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor con la modificación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, me permito informarle que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución de los recursos de revisión acumulados 238 y del 241 al 245, con la modificación previamente expuesta por el comisionado ponente.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** El siguiente punto de la Orden del Día corresponde al proyecto 404 de 2020, presentado por el Comisionado Javier Martínez Cruz, donde el sujeto obligado es el municipio de Villa Victoria.

Y el comisionado ponente tiene uso de la voz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Si se me permite estaré modificando este proyecto de recurso de revisión el cual plasma la modificación en el oficio 279 y las siglas de mi ponencia, que previamente se turnó a la Secretaría.

Sería cuanto, muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, les pregunto el sentido de su voto relacionado al proyecto de resolución del recurso de revisión, número 404 y conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia el comisionado ponente mediante su oficio, número 279.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor modificado en términos del oficio referido.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor con las modificaciones señaladas en el oficio, número 279, del comisionado ponente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor con la modificación propuesta.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 404, con las modificaciones vertidas en el oficio, número 279.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde al proyecto 410 de 2020, presentado por su servidora, donde el sujeto obligado es el municipio de Nezahualcóyotl, y propongo sobreseer la respuesta del sujeto obligado.

En este proyecto si me permiten haré una modificación que estará precisa en el oficio 158 con las siglas de mi ponencia, en el cual vamos a cambiar de un sobreseimiento a un modifica y vamos a ordenar al sujeto obligado la entrega del acuerdo de clasificación que ya remitió en la etapa de instrucción, pero protegiendo los datos personales con las debidas adecuaciones y fundamentaciones necesarias, lo demás continúa en sus términos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión, número 410, con la modificación propuesta por la Comisionada Presidenta mediante su oficio, número 158.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor modificado en términos del oficio referido.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor con las modificaciones señaladas por la Comisionada Presidenta.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor modificado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 410 con las modificaciones previamente expuestas.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde a los acumulados 441 de 2020 y 442 del mismo año, los cuales fueron presentados por el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega, donde el sujeto obligado es la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y propone modificar la respuesta del sujeto obligado.

En este proyecto tiene uso de la voz el comisionado ponente.

Y después de esto se abrirá una ronda de discusión en el cual preguntaré a los integrantes de este Pleno quiénes harán uso de la voz.

Comenzamos con el comisionado ponente, por favor.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias.

En este proyecto el solicitante requirió el documento dictado por el Ministerio Público dentro de una carpeta de investigación mediante el cual dejó en libertad a un menor de edad el cual el solicitante identifica y donde la víctima refiere que es el padre de dicho adolescente, el cual también identifica.

El sujeto obligado señaló que la información se encontraba en la carpeta de investigación en trámite y que esa estaba localizada en la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Cometidos por Adolescentes.

A su vez el Comité de Transparencia del sujeto obligado clasificó la carpeta de investigación toda vez que al estar en trámite el Ministerio Público le refiere no había reunido los elementos necesarios para acreditar el delito y la prueba de responsabilidad.

También menciona que (...) proporcionar la información podría obstaculizar el trámite de investigación y que las personas indagadas puedan evadir la acción de la justicia, juntar medios de prueba y evidencias necesarias para la investigación.

Estamos proponiendo modificar la respuesta a efecto de que el sujeto obligado entregue el acuerdo del Comité de Transparencia donde precise la clasificación con información reservada en términos del artículo 140, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y del documento mediante el cual precisamente refiere (...) que determinó dejar en libertad el Ministerio Público a este probable responsable en la carpeta de investigación identificada.

En ese sentido nosotros hacemos esa propuesta y estamos de acuerdo en que debe reservarse la información al estar contenido en la carpeta de investigación que se encuentra en trámite conforme a este artículo ya mencionado que está en nuestra ley y fundamentado también en otros dispositivos del Estado y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Hasta ahí la exposición inicial.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

Entonces abriremos esta primera ronda de discusión, en la cual recordemos que contamos con ocho minutos como máximo.

Les pediré que, por favor, me puedan manifestar si alguien desea hacer uso de la voz.

Tiene como primer lugar uso de la voz el Comisionado José Guadalupe Luna.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

No sé si el comisionado ponente después de esta primera intervención desea hacer alguna réplica, si lo enlisto o no.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Sí haría uso de la voz después del Comisionado Luna, por favor.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** De acuerdo.

Gracias.

Tiene uso de la voz el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Trataré de referir algunos elementos sin aportar información, que aunque venga en la solicitud no tendríamos nosotros por qué dar a conocer aquí, precisamente eso es lo que se pretendía proteger al adolescente, ya lo expusimos, pero bueno.

En efecto, el particular requiere información y pide no toda la carpeta y pide no documentos que contengan declaraciones, filiación, etcétera, sino un solo documento, el documento mediante el cual el Ministerio Público, una autoridad ejerció un acto de autoridad al determinar que el particular detenido tenía que ser puesto en libertad. Pide solamente ese documento.

Se está determinando la clasificación y se refiere que, se hace referencia a la fracción IX del 140, efectivamente la fracción IX dice que la información puede estar reservada si se encuentra contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos; creo que en eso no queda duda, el documento forma parte de este tipo de procedimientos de la investigación.

Pero lo que no se hace es la prueba de daño, ¿hay un daño a la investigación si se da a conocer el documento?

Yo creo que si el documento se da a conocer de manera íntegra puede ser que haya un daño a la investigación y un daño al derecho a la protección de datos personales de la persona puesta en libertad.

Si hacemos una versión pública donde no demos a conocer ningún dato personal, ninguna información que permitiera identificar al menor, ¿se protegería a la persona

que es adolescente y que, por lo tanto, requiere de una protección mayor? Pues yo creo que sí, para eso es la versión pública, testar todos los datos personales que hagan referencia a ello, desde luego.

¿Entregar este documento podría generar una afectación a la investigación? A ver, la persona objeto de la decisión, ya conoce la decisión. La víctima, pues fue víctima de homicidio, evidentemente no puede actuar en el proceso. La esposa que se hace referencia a la solicitud puede tener el carácter de ofendida como parte reconocida legalmente en la investigación, puede acceder a ese documento y, por lo tanto, no se afectaría.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** No estoy escuchando las argumentaciones, disculpe.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** El área técnica nos podría ayudar a revisar, por favor.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Insisto en señalar esto, no aprecio que si el documento se dé a conocer haya una afectación si se toman ciertas medidas.

Me parece que la ponencia no solicitó el documento, no requirió el documento para ejercer las atribuciones que dice la ley que tenemos los comisionados de acceder a la información que se pretende reservar para conocer el documento, y entonces decírnos qué contiene y a partir de ahí valorar el daño que se puede tener a esta investigación si se entrega.

Pero creo que ordenando una versión pública que proteja los datos, cualquier dato personal que haya de la persona involucrada e, incluso, cualquier dato relacionada con otras personas sujetas a investigación se protegería el bien jurídico que consiste en el dato personal, como el bien jurídico que consiste en la investigación.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Sigo sin escuchar la locución del Comisionado Luna.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Sí, perdón, creo que tuvimos un problema de señal.

Yo sugeriría que paráramos el tiempo, y si me permite, Comisionado, pudiéramos revisar la circunstancia técnica y retomamos.

Perdón, Comisionado.

Me parece que estamos nuevamente listos, nada más si me ayudan, por favor, a corroborar los Comisionados que están conectados en línea.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** Eva, lista.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** Listo.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Listo.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Entonces reanudamos en el proyecto que se está discutiendo respecto del 441 de 2020, 441 y 442 de 2020, estaba en la intervención el Comisionado José Guadalupe Luna.

Por lo cual le doy uso de la voz.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Gracias, Comisionada Presidenta.

En este caso voy a volver a plantear, si me permiten el argumento, en el sentido de que se trata de no toda la carpeta, no cualquier documento, sino de un documento en particular que es mediante el cual el Ministerio Público tomó una determinación con respecto a una persona involucrada en una carpeta de investigación.

Efectivamente la fracción IX del 140 determina que aquella información que se encuentra dentro de investigaciones de hechos que la ley señale como delitos, puede ser clasificada como reservada.

La pregunta que nos tenemos que hacer, porque la ley no nada más dice se actualice la hipótesis, la ley para clasificar establece algunos procedimientos, primero identificar la hipótesis, después establecer los elementos que contienen los lineamientos de clasificación y desclasificación aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

Y luego identificar el daño que se puede provocar al bien jurídico que intenta proteger la hipótesis de clasificación, en este caso la conclusión de una correcta investigación.

Y una vez que se determina el daño que se puede provocar, confrontar con el interés público para ver qué pesa más, si el daño o el interés público de que se conozca esta información.

Yo también coincido en la necesidad de proteger todos los datos de la persona que fue puesta en libertad, especialmente por la condición de edad que le caracteriza, pero todo eso se puede hacer con una versión pública, con una restricción de una parte del documento.

Insisto en que la ponencia no hizo su trabajo de pedir ese documento al sujeto obligado para analizar su contenido e identificar si se genera un daño o no. La verdad es que los artículos están en la ley, no para ver si los escogemos, si los aplicamos o no, están en la ley y constituyen un mandato para que en el caso de los temas de reserva verifiquemos eso.

Eso nos puede generar gracia o no nos puede generar gracia, pero es lo que la ley determina, hay quienes queremos cumplir en la ley y puede ser que no se quiera cumplir.

En este caso no se hizo y no se sabe, no tiene certeza la ponencia si el documento contiene información que dé a conocer otras personas involucradas en la investigación, bueno, ante la omisión de la ponencia creo que puede suplirse si se ordena que la versión pública no solamente proteja datos personales, sino que además la versión pública proteja cualquier otra información que pueda poner en riesgo la investigación, como el nombre o la referencia a algunas otras personas que pueden ser sometidas a la investigación.

Termino con esto, el Artículo 1º de la Constitución es muy claro, en nuestro país las personas gozan de los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales. Y no solamente eso, es la jurisprudencia nacional y la jurisprudencia de los órganos de tutela de los tratados de aplicación obligatoria para nuestro país y para todas las autoridades, la sentencia emblemática en el sistema interamericano en materia de derechos humanos, de derecho de acceso a la información, que es el caso Claude Reyes, nos dice que el derecho de acceso a la información sirve para que las personas cuestionen, indaguen y verifiquen si las autoridades al atender sus mandatos legales están cumpliendo con las disposiciones que marca la ley.

Resoluciones como éstas lo que plantean es que el Ministerio Público, mientras esté la investigación, es una autoridad que no está sujeta al daño. Eso me parece que es

contrario al régimen y al estándar interamericano de protección de derechos humanos.

Por lo que yo no puedo compartir que se clasifique en su totalidad el documento, sería de la opinión de que se entregue en versión pública protegiendo cualquier dato personal de esta persona o de cualquier otro particular referido y cualquier detalle que pueda poner en riesgo la investigación.

Pero lo que sí es procedente que conozca la gente es cómo fundó y cómo motivó el acto de autoridad el Ministerio Público. Hay a quienes eso no les interesa, desgraciadamente por eso en este Estado y en el país los temas de impunidad están como están.

Yo no voy en ningún momento, y ese ha sido el criterio de mi ponencia, a contribuir a este estado de impunidad ocultando este tipo de información.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias, Comisionado.

Tiene uso de la voz el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias.

Primero aclarar que de mi parte no hubo ningún señalamiento sobre la identidad, como lo dijo en su primera intervención el Comisionado Luna y, por supuesto, que sí está la prueba de daño, la puede ver en el proyecto y la puede revisar donde se especifica puntualmente la cuestión sobre el daño que puede darse si se entregara, incluso, en versión pública ese documento.

Siguiente, nosotros no vimos necesario solicitar específicamente el documento dado que de acuerdo al artículo 218 (...) penales, todos los registros de la investigación, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, los registros de voz e imágenes o cosas que están relacionados, son estrictamente reservadas. Y ahí está claramente el fundamento de que esto que refiere el Comisionado Luna, ese documento y que solicita la persona correspondiente forman parte de la carpeta de investigación.

Y ese conjunto de registros, de diligencias, de actos de indagación que realiza el Ministerio Público para investigar los delitos y para recabar los datos de pruebas suficientes, pertinentes, etcétera, son precisamente para sustentar sus determinaciones ministeriales.

Y precisamente la ley también de seguridad de nuestro Estado, en el artículo 81, fracción V, refiere que toda información para la seguridad pública generada o en poder de instituciones de seguridad pública de cualquier instancia en el sistema estatal debe de registrarse, clasificarse y tratarse conforme a las disposiciones aplicables. Y dice: No obstante lo anterior esa información se considerará reservada en los casos siguientes. Y habla la fracción V de este artículo 81 de la ley de seguridad del Estado, la contenida en averiguaciones previas, carpetas de investigación y expedientes y demás archivos relativos a la investigación para la prevención en la investigación de los delitos y faltas administrativas en términos de las disposiciones aplicables. Y dice: La inobservancia a lo anterior se sancionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

Entonces también es importante señalar que el proporcionar la información de una carpeta de investigación puede generar a los servidores públicos que se cometa un delito.

Dice el artículo 353 del código penal del Estado de México, en su fracción XV, son delitos cometidos por los servidores dar a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obren en una carpeta de investigación o en un proceso penal y que por disposición de ley o resolución de la autoridad judicial sean reservas o confidenciales.

Entonces está muy claro el motivo de esta circunstancia y tampoco íbamos a poner en peligro o en circunstancia de cometerse un ilícito tampoco a los servidores públicos.

Ahora bien, es importante aquí también considerar que la ponderación (...) el derecho de acceso que se pudiera dar frente a los derechos, contra los derechos del imputado y de la víctima.

Y en este caso el imputado por su condición de menor de edad es aplicable lo referente a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, donde establece también una serie de reglas específicas para el caso de que el indiciario esté en esta condición. Y precisa el artículo 12 de esta ley que se debe garantizar interés superior del menor, así como que debe ser considerado y tratado como inocente.

En este orden de ideas también el artículo 35 y 36 de esa ley dice que el adolescente tendrá derecho a que todo el procedimiento, inclusive, la etapa de investigación se

respete su derecho a la identidad personal y familiar, evitar la intromisión indebida a su vida privada o a la de su familia.

Entonces conforme a eso y toda vez que el recurrente y solicitante original conoce el nombre del probable responsable, incluso, de la víctima proporcionar cualquier información de la carpeta de investigación puede generar aún más, un daño directo a esa presunción de inocencia del menor, pues todavía ni siquiera se han reunido los elementos suficientes para señalarlo como imputado, esto es como responsable del ilícito.

Todo esto a mí me da más claridad, considero que la sociedad pueda juzgarlo de manera a su persona, sobre sus actos o la probable responsabilidad. Y que ni siquiera ésta ha sido determinada por el Ministerio Público para ejercer en su momento acción penal o la que corresponda conforme a la ley de los adolescentes.

Me parece que es muy clara esta circunstancia y que en este caso este documento (...) por lo tanto, es reservado.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias, Comisionado.

Se abre una segunda ronda de intervenciones hasta por cuatro minutos, en el cual tiene uso de la voz el Comisionado José Guadalupe Luna.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz del otro lado, de los que están en línea?

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Yo también, por favor.

Antes del Comisionado Luis Gustavo, yo también haré una breve intervención y después el Comisionado ponente.

Gracias.

Tiene uso de la voz el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Gracias, Comisionada Presidenta.

A ver, lo que se dijo en la réplica es que toda la información que forme parte de una carpeta mientras esté en trámite la investigación no se puede proporcionar a ninguna persona ajena que no sea parte, porque ello provocaría una responsabilidad al servidor público.

Me parece que eso contraría lo que dice la Ley de Transparencia, para empezar, por ejemplo, todos aquellos casos que representen violaciones graves a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad o actos de corrupción, los actos de corrupción se convierten en delitos que se investigan, por ejemplo, no les aplica por ley ni siquiera la posibilidad de reserva.

Entonces no es así tan todo aquello que forme parte de una carpeta, nunca de los nuncas y hasta el final de los tiempos se entregará la información, la ley establece que lo relacionado con violaciones graves a derechos humanos, delitos de lesa humanidad o actos de corrupción ni siquiera se pueden clasificar, aunque la ley de seguridad diga que si forma parte de una carpeta se clasificará. Primera falacia que hay que despejar.

Este caso no es ninguno de esos tres, no es un delito de lesa humanidad, no es una violación grave a derechos humanos y tampoco es un acto de corrupción. En este caso tampoco por los siglos de los siglos, ¿y mientras la investigación siga en curso se permite el acceso? No, la ley lo dice, es susceptible de clasificarse, ¡claro!, identificas la información que te piden, te das cuenta que hay una hipótesis jurídica que permite la clasificación, es probable que deba de clasificarse; lo que tienes que hacer es la prueba de daño.

¿Entregar esta información daña el bien jurídico que se pretende proteger? Yo lo divido en dos, uno de los argumentos que se ha expresado acá tiene que ver con todos los derechos del menor, yo estoy completamente de acuerdo que hay que proteger todos los derechos del menor. Por ello insisto en que cualquier dato relacionado con el menor tendría que ser protegido. En eso no hay discusión.

El segundo aspecto, daña la investigación, la verdad es que son especulaciones decir que el documento en particular contiene “a, b, c o d” elementos, porque no lo conocimos, no lo conoció la ponencia. Yo creo que presupone de buena fe, porque le caracteriza la buena fe al Comisionado, eso es algo que yo no pongo en tela de duda de que el Ministerio Público seguramente operó todos estos elementos de la investigación y llegó a esta conclusión; pero es una presunción, no es un elemento de certeza, y el Instituto tiene que regirse por el principio de certeza, precisamente para eso sirve el acceder a este documento para ver si efectivamente el Ministerio Público hizo eso que dice el ponente que hizo, pero no lo sabemos, incluso, sin necesidad de entregarlo, se puede testar todo eso y decir: Aquí se está protegiendo la relación, la información relacionada con una diligencia de inspección, con un testimonio, con todo lo que se diga. Porque la clasificación no solamente implica

ocultar la información, sino explicar el contenido, no describir, explicar el contenido y la naturaleza de la información que se protege.

En una de esas el documento está completamente testado para que no se dé a conocer los elementos que pongan en riesgo la investigación, pero la elaboración de la versión pública que diga se está protegiendo “esto, esto, diligencias, testimoniales, periciales, el resultado de tal elemento, etcétera, etcétera”. No compromete la investigación, pero sí permite cuestionar a indagar si el Ministerio Público fundamentó correctamente su acto.

Revisé la prueba de daño, efectivamente viene en la página 46 y 47, yo no compartiría el contenido de la prueba, incluso, en la página 49 se citan cuatro fracciones, y la mayor parte de lo que dice el estudio precisamente acredita, dice aquí, “no se colige que la información solicitada pueda causar un daño a la prevención o persecución de delitos, porque el delito ya fue cometido”. Aunado a que no existe proceso penal.

Después se dice que tampoco se da cuenta de la existencia de procedimientos judiciales, y solamente se clasifica en razón de que existe la facción IX al 149, al 140.

No hay prueba de daño desde mi punto de vista correctamente hecho, por eso no lo compartiría.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

Yo haré también uso de la voz, un segundo, por favor.

Mi intervención la verdad es que es muy breve, me parece que sí estamos ante una situación complicada, porque además de esto hay menores de edad involucrados. Y es una situación en donde si bien es cierto que la Ley de Transparencia nos pide y nos obliga a tener que buscar cómo transparentar todos los actos de autoridad de todas las instituciones públicas.

También es cierto que hay otras leyes que tuvieran a lo mejor también que buscar cómo ser actualizadas también en ese mismo sentido.

El criterio de la ponencia donde yo me encuentro, los casos que tienen que ver con asuntos en proceso, siempre hemos buscado o siempre se ha privilegiado que si estos pueden estar en una circunstancia en donde la información pueda vulnerar el procedimiento, hemos determinado que no se dé.

Sin embargo, aquí la verdad es que nosotros tenemos una circunstancia particular en donde hemos dudado muchísimo porque, en efecto, la persona solamente está pidiendo el documento que dictó el agente del Ministerio Público, no está pidiendo toda la información.

Entonces desde este punto de vista quizá pudiera revisarse o a lo mejor, yo creo que hasta pudiera ser que a lo mejor en una revisión, en una conciliación, en una cita con el sujeto obligado, a lo mejor pudiéramos revisar este documento. Sin embargo, yo también entiendo que desde un punto de vista general y como se han dictado las resoluciones, insisto, desde mi ponencia y de la mayoría de las ponencias, no han sido todas las ponencias, por supuesto, se ha determinado que en estos casos si no es parte, si están en un procedimiento no se entrega la información.

La verdad es que para mí es una circunstancia muy complicada, porque en un principio yo creo que este documento sí podría ser de manera individualizada entregada. Sin embargo, también entiendo que forma parte de un expediente, y el criterio de mi ponencia siempre ha sido que el expediente no se entrega si no es parte, por supuesto, la persona quien lo pide.

Por ello es que en esta ocasión voy acompañar el proyecto como está. Sin embargo, sí quiero hacer la precisión y quiero de igual manera externalarlo públicamente, que yo me llevo esta tarea como un compromiso de revisar y analizar cuáles son los documentos que a lo mejor como parte de un expediente sí pudieran ser entregados, sobre todo en versión pública porque, por supuesto, que esto no puede entregarse de otra manera, pero que sí pudieran dirimir a lo mejor la actuación de un servidor público. No, por supuesto, ni todo el expediente ni todo lo que conlleva ni todo lo que hay adentro.

Sobre todo, insisto, éste me cuesta un poco de trabajo, pero sin embargo acompañó el proyecto como fue presentado por el comisionado ponente. Sin embargo, yo me llevo este tema para revisión de manera personal.

Muchas gracias.

Tiene uso de la voz el comisionado ponente.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Es claro que forma parte de la carpeta de investigación este documento que hubiera dictado el Ministerio Público donde establece la libertad con reserva de ley a la persona imputada.

Está claro también que una carpeta de investigación que está en trámite no está concluida, no está todavía una decisión precisamente para ejercer una acción penal. Y todo lo que, digamos, (...) a esa investigación claramente está establecido y (...) la ley como reservado.

En ese sentido tampoco podemos (...) cuándo sí o cuándo no, si te lo está además estableciendo el Ministerio Público y diciendo que está en esta etapa procesal en trámite y que no puede entregarlo, en el informe justificado lo justifica y demás; claramente está dando y nosotros también revisando normativamente lo que procede.

No vimos necesario de él precisamente una (...) si no por la misma naturaleza ese documento, aparte la investigación y, por lo tanto, estaba reservada.

Y por otro lado nos parecía también que una versión pública iba a conculcar aún más si se otorgaran los derechos de la víctima, los derechos del imputado y por su natural, por su especial condición de adolescente de menor edad, pues ya referí la ley que ampara esta circunstancia.

Entonces me parece que el Ministerio Público determinó que no había elementos necesarios, sigue el procedimiento, a nadie se le ha declarado en un sentido o en el otro.

Y me parece que debe protegerse estos derechos de la víctima y del imputado, pues de manera muy puntual, muy particular. Y que en este caso el interés público que pudiera haber en ese sentido de conocer, no supera al riesgo, digamos, de daño, de perjuicio que supone la (...) eso está basada la prueba del daño precisamente que establecimos este proyecto.

Me parece que ahí están claramente establecidas las razones de por qué esta prueba de daño sí acredita esa fracción del artículo 140.

Por otro lado la carpeta de investigación no es un expediente administrativo, el Ministerio Público es una institución que además cumple con su función también de resguardo, bueno, precisamente se da por ley a este Ministerio Público la facultad de resguardarla. Y también se le advierte de las penas que pudiera incurrir si no cuida y protege la información ahí vertida, confidencial o reservada precisamente para el bien de la investigación.

Eran mis comentarios finales.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

Se abre una tercer ronda de intervenciones hasta por dos minutos.

Ha pedido el uso de la voz el Comisionado José Guadalupe.

No sé si el comisionado ponente.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Sí, claro.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

Tiene uso de la voz, Comisionado, hasta por dos minutos.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Solamente voy a leer una parte de la Constitución, “toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos – esto incluye, desde luego, a la Fiscalía – es pública y podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional en los términos que fijen las leyes”. La información y los expedientes que tiene el Ministerio Público son públicos por definición constitucional, pueden ser restringidos, clasificados de acuerdo a las formalidades que establece la norma.

Insisto mucho que la norma aquí exige identificar la hipótesis, señalar los elementos para que el principio de presunción de inocencia esté afectado, los lineamientos de clasificación y desclasificación del Sistema Nacional de Transparencia requieren que esa persona no haya podido acceder al documento. Esto no aplica en este caso.

Y por último, insisto, no hay, yo por lo menos no comparto el contenido de la prueba de daño, porque lo único que se hace es repetir la disposición jurídica, no analizar, no valorar en qué circunstancia, de qué tamaño, cómo de manera concreta y específica dañe, las autoridades, todas, jueces, ministerios públicos, fiscales, comisionados, presidentes municipales, gobernadores, todos estamos sujetos al escrutinio mediante el daño.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

Tiene uso de la voz el comisionado ponente.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias.

Efectivamente y yo creo que sería bueno que lo leyera bien el Comisionado, si no está de acuerdo, está bien, el punto es que está muy claro también la posibilidad de reserva, está muy clara la posibilidad de clasificar un documento temporalmente, además no es una clasificación de confidencialidad, es una clasificación como reservado. Y precisamente en tanto no concluya esta carpeta, ya sea con el ejercicio o no ejercicio de la acción penal, etcétera, pues se podrá conseguir la versión pública.

Entonces es cuestión de esperar los tiempos, me parece que se actualizan muy claramente las causales que mencionamos, hacemos análisis además en esas de cuáles no se constituyen y cuáles sí se constituyen.

La verdad es que señalar otros elementos me parece que es también un poco ocioso. Y me parece también que el compartir una prueba de daño, pues él está en su derecho de compartirlo o no, también es que no compartimos otras pruebas de daño para otros expedientes, es parte de la opción que tenemos como órgano colegiado precisamente de defender o no un proyecto.

Y yo repito mi argumento principal que se debe proteger a la víctima, se debe proteger al imputado en su carácter además de menor de edad y hacer la versión pública, precisamente puede comprometer y dañar, no sólo a la investigación, sino también a la presunción de inocencia de esta persona.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias, Comisionados, gracias a todos.

Una vez que este asunto ha sido suficientemente discutido, le pido, por favor, Secretario, que tome la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto, Comisionada Presidenta.

Comisionados, les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución de los recursos de revisión acumulados 441 y 442.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** En contra con voto disidente por las razones que he expresado, agradeciendo al Comisionado Parral que me permita el derecho de no compartir sus razonamientos y destacando las implicaciones de la resolución, cuando venza el plazo para la reserva el documento tendrá que hacerse público sin proteger los datos personales, porque solamente se está ordenando clasificar por reserva, ¡ah!, así es como protege la identidad del menor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, me permito informarle que se aprueba por mayoría de votos el proyecto de resolución de los recursos de revisión acumulados 441 y 442, emitiendo voto en contra con voto disidente el Comisionado Luna Hernández.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias, Secretario.

Hemos llegado al bloque de negativas de información y desechamiento por recurso extemporáneo o anticipado.

En este bloque le pido, por favor, Secretario, que podamos dar uso de la voz a los Comisionados que debieran de hacer alguna precisión del bloque listado o de los proyectos listados en este bloque.

Y si no hubiera intervención alguna, pudiera tomar la votación por parte de mis colegas.

En este sentido de igual manera, como estamos en línea, yo pediría que si alguien desea hacer uso de la voz pudiera manifestar diciendo su nombre.

Me parece que en este bloque tendrían intervención el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández y el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Si no me equivoco, nada más serían ustedes dos, ¿verdad?

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Sí.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

Tiene uso de la voz el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Gracias, Comisionada Presidenta.

En el caso del punto enlistado en el número 38 de las negativas, el 428 y 431 en este proyecto se debe de agregar en el resolutivo primero el recurso de revisión 429 y 430. Y en el resolutivo segundo la solicitud de acceso a la información 1160 y 1163 de Valle de Chalco, como solamente se está ordenando entregar la información, no habría ninguna otra modificación en resolutivos, solamente en los antecedentes se precisarán estas dos.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

Tiene uso de la voz el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias.

No me voy a quedar con lo que dijo al final el Comisionado Luna en su voto, es una falsedad que (...) el plazo de reserva se vaya a entregar el nombre, se protege, y eso también de acuerdo con nuestra ley, con la ley de justicia penal para adolescentes y demás, que no se digan tampoco falsedades.

En este bloque voy a proponerme ante el oficio 205 del año en curso, proponer modificar el proyecto 456/2020 para agregar que la entrega de información debe ser por los tres primeros trimestres.

Sería en ese bloque la propuesta.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** Quiero hacer una moción para ilustrar al Pleno, tal como lo establecen los lineamientos, pidiéndole al Secretario que le dé lectura al resolutivo segundo del proyecto de resolución 449 y 442, porque aquí se me ha acusado de una falsedad, y yo creo que eso hay que precisarlo, hay una noción para ilustrar al Pleno, y si se le da lectura al resolutivo segundo del proyecto que propuso el comisionado ponente, no yo, y que es el que sostuvo tan emotivamente, pues quedará claro este punto.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Yo no estoy de acuerdo y pidiera que se siguiera con la Sesión.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Yo les pediría, por favor, que me permitieran revisar este punto en el lineamiento del Pleno para poder tomar una determinación.

Por lo que les pido que, por favor, me pudieran dar dos minutos.

Reanudamos la Sesión, quiero informar a los integrantes del Pleno que después de hacer una revisión en los lineamientos, yo más bien con las facultades que me confiere este lineamiento con los artículos 39 y 42, yo les pediría, por favor, que pudiéramos guardar el orden y continuar con la Sesión de modo normal para poder seguir votando los asuntos del bloque de las negativas.

Yo le pediría, por favor, al Comisionado, yo les pediría, por favor, que fuéramos a la votación de este bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionados, conforme a la instrucción de la Comisionada Presidenta, me permito solicitarles el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de este bloque de negativas de información y desechamiento por recurso extemporáneo o anticipado, tomando en consideración las propuestas de modificación a los proyectos de resolución del recurso de revisión 428 y sus acumulados, y el proyecto de resolución del recurso de revisión 456.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** Voy a favor de todos los proyectos, con las modificaciones mencionadas.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Muchas gracias, Comisionada.

Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** En el caso del proyecto de resolución enlistado en el punto 38 y en el punto 44 de negativas a favor con las modificaciones, el resto en los términos en los que fueron presentadas las resoluciones.

Y expresando que solamente por cortesía, desde luego, a la diligente y muy gentil conducción que hace la Presidenta he accedido a esa situación, reiterando que hubo una imputación falsa y dolosa que se resuelva solamente revisando el documento en cuestión

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias, Comisionado.

Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** Voy a favor de los proyectos que enlista en este momento, el 8429 y el 8684, el 10764, el 438, el 458, el 884, el 418

Emito voto particular para el caso del 447 del 2020.

De los que se modificaron voy en contra con voto disidente.

Y los restantes también voy en contra con voto disidente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado, me permito, si me lo permite.

Para precisar, ¿los proyectos que estaría votando a favor sería el 8429, 8684, 10674, 438, 458, 884 y 418?

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** Así es, esos voy en sus términos como se presenta, hice ese listado, hice también el listado del que emito voto particular, que es el 447 y todos los restantes, tanto los modificados, como los restantes de la lista voy en contra con voto disidente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Muchas gracias, Comisionado.

Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor de todos los proyectos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias, Comisionado.

Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor de los proyectos con las modificaciones hechas al 428 y sus acumulados, así como al 456, con voto particular en los acumulados 9689 y 9690.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta, me permito precisar que por lo que hace a los proyectos de resolución con las propuestas de modificación a que hayan hecho referencia los comisionados ponentes en el 428 y sus acumulados y 456, los mismos se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, anunciando voto en contra con voto disidente el Comisionado Martínez Cruz.

Asimismo, en los proyectos de resolución de los recursos de revisión 8429, 8684, 10674, 438, 458, 884 y 418, se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno.

Por lo que hace a los proyectos de resolución de los recursos de revisión restantes que no se incluyen en este bloque previamente expuestos, se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, anunciando voto en contra con voto disidente el Comisionado Martínez Cruz.

Por lo que hace a los votos particulares que emitieron los integrantes del Pleno, los mismos ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica.

Por lo que de no existir inconveniente alguno, solicito que en este momento se tengan por reproducidos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

Hemos llegado al apartado de acuerdos de ampliación de plazo para el cumplimiento de las resoluciones.

Por lo que le pido, por favor, Secretario, nos informe si tenemos listado algún asunto.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, les informo que no se encuentra listado ningún acuerdo en ese apartado.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** El siguiente punto es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del seguimiento de acuerdos de este Instituto.

Por favor, Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto, Comisionada Presidenta. Comisionados.

Conforme al seguimiento de acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica doy cuenta de la existencia de cinco acuerdos en proceso.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Por favor, téngase por presentado.

En asuntos generales tenemos listada la aprobación por parte del Pleno de la acumulación de recursos de revisión, en vista de que también fue enviada previamente la propuesta por el Secretario Técnico.

Le pido a mis colegas que podamos omitir su lectura y podamos aprobarla en sus términos.

En este caso le pido, por favor, Secretario, que haga la votación de manera nominal.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto, Comisionada Presidenta.

Comisionados, conforme a la instrucción de la Comisionada Presidenta, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de la propuesta de acumulación a que ha hecho referencia.

Comisionada Eva Abaid.

**Comisionada Eva Abaid Yapur:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luna Hernández.

**Comisionado José Guadalupe Luna Hernández:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Martínez Cruz.

**Comisionado Javier Martínez Cruz:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos las propuestas de acumulaciones de los recursos de revisión previamente señalados.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez:** Hemos agotado todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día.

Por lo tanto, siendo las 16 horas con 45 minutos de este día 19 de marzo de 2020, damos por concluida la Décima Sesión Ordinaria de este Pleno.

Gracias, buenas tardes a todas y a todos.

**- - - 0o0 - - -**

